Asunción, 14 de diciembre de 2017

NOTA UOC N° 337/2017
Abog:
Santiago Jure Domaniczky,Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNCP N° 33.222y 33.223/2017.

Motivos de no Difusión

1- **Indicamos a la Convocante, que los datos consignados en la ficha única del producto en los ítems 1, 2, 11, 12 y 13 correspondientes al Lote 3, no se condicen con los datos de los productos adjudicados.**

Respuesta: Con respecto a la ficha única del producto en cuanto a los ítems citados arriba, en realidad no se consignó ningún datos en la misma, solo se realizó la carga normal en cuanto a los datos de cada ítem, pero se obvio la carga de la ficha por un error involuntario, tal es así que por eso no coinciden los datos.

Se menciona que ya se realizó la carga correspondiente en el sistema SICP como corresponde.

Otras Observaciones:

1- **Consultamos a la Convocante, el motivo por el cual no se ajusta a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051:.."La Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes.**

Respuesta: teniendo en cuenta que el plazo de fenecía un día no hábil en este caso *domingo, se comunicó el día 6to que fue lunes 11 de diciembre del cte. año; se pide las disculpas al caso por no cumplir con los plazos establecidos por el exceso de trabajo con la que cuenta la UOC en estas fechas de cierre de año.*

2-Con respecto a la Observación del punto 2; en cuanto a la remisión de Actas u otros de recepciones de los bienes o servicios u obras al 29/12/17; tendremos en cuenta lo establecido para la remisión de las mismas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV